



## ANUNCIO

En las Oficinas de este Ayuntamiento situadas en la Plaza Santa Ana, núm. 6, planta 1ª, hasta el 5 de mayo, permanecerá expuesta al público la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2011, constituida por los censos comprensivos de los sujetos pasivos no exentos del impuesto, que tributan por cuota municipal en Valladolid, y por cuota provincial en esta Provincia o por cuota nacional, cuando el sujeto pasivo tenga el domicilio fiscal en Valladolid.

Contra los actos de inclusión, exclusión, y alteración de los datos censales que integran la Matrícula, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4 del R.D. 243/1995, de 17 de febrero, por el que dictan las normas de gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, cabe interponer en el plazo de 1 mes, a contar desde el inmediato siguiente al del término de la exposición al público de la Matrícula, recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o el Administrador de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, sin que puedan simultanearse ambos.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los citados actos, no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano competente, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 04 de abril de 2011

EL CONCEJAL DEL AREA DE  
HACIENDA Y FUNCION PUBLICA

Alfredo Blanco Montero

# Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda y Función Pública  
Servicio de Gestión de Ingresos  
Sección de Impuestos  
Código 21512M



